ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 674 CELEBRADA EL DIA MIERCOLÉS DE DE JULIO DEL AÑO 2022 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPACO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ARCTRO DE MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CANTADOR NO. 64, ZONA CENTRO PARTIR DE LAS 12:00 HORAS.

- 2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el Presidente Lic. Erick González Ramírez, le pidió al Lic. Iván Mendoza Guerrero someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por unanimidad.-------
- 3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y, en su caso, la aprobación del acta de la sesión anterior, la ordinaria 673 del Comité de Transparencia celebrada en fecha 05 de julio del año 2022, el Presidente Lic. Erick González Ramírez, le pidió al Lic. Iván Mendoza Guerrero someter a la consideración de







los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiendole a della órgano pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que punto sometido a votación se aprobó por unanimidad.-----

4. En relación al desahogo del numeral cuarto del orden del día se analizó la clasificación de información confidencial, respecto de la solicitud de información, con número de folio 110196300060022, que realizó el C. Alejandro, en fecha 28 de junio del 2022, requerimiento que fue remitido a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, la cual sirvió para emitir respuesta, en el sentido de indicar que la información peticionada es de carácter confidencial por lo que no era susceptible de ser proporcionada al solicitante. Conforme a lo anterior correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal determinación, y después de ser puesta en mesa de debate, los miembros del mismo resolvieron por unanimidad de votos confirmar la clasificación de la información, en razón de que podrá considerarse como información confidencial, toda vez que la información referente a los números de teléfono y correos electrónicos se consideran datos personales concernientes a una o más personas identificables y brindar la información vulneraria la protección y resguardo de los mismos. Lo anterior de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 76 y 77 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25 y 33 fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como de los numerales Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.----

5. Conforme al desahogo del numeral quinto del orden del día, correspondió al presente órgano colegiado analizar la petición de ampliación de plazo respecto de la solicitud de información ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 110196300059822, por el C. Gerardo, en fecha 28 de junio de 2022, requerimiento que se remitió a la Dirección de Protección Civil, para su debida atención, por lo que conforme a lo anterior, dicha dependencia se sirvió a solicitar prórroga debido a que por la







intervinieron. Conste.-----





Lic. Erick González Ramírez

Presidente



Lic. Iván Mendoza Guerrero

Integrante

C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel

Integrante